

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **dieciséis de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 224/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **cero horas con treinta y siete minutos (00:37 hrs.) del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16/08/2021)**, se recibió un correo de “Impugnación Resolución TET-JE 134-2021” en la cuenta oficialiadepartes@tetlax.org.mx; mismo que se recibió a las **doce horas con doce minutos (12:12 hrs.) del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16/08/2021)**, en la Oficialía de Partes de este Tribunal, bajo la documentación siguiente: **a)** Impresión de mensaje de correo electrónico, constante de una foja, tamaño oficio, impresa por su anverso; **b)** Una impresión de medio de impugnación “Juicio Electoral”, sin firma, de fecha quince de agosto de dos mil veintiuno, constante de ocho fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; **c)** Impresión de credencial para votar con fotografía a nombre de Roldán Flores Concepción, constante de una foja, tamaño oficio, impresa por su anverso; y, **d)** Impresión de imágenes de correo electrónico, constante de dos fojas, tamaño oficio, impresas por su anverso; a través del cual se impugna: “**La sentencia que confirma los resultados obtenidos en la elección a Presidente de Comunidad de Santa Cruz Techachalco, Panotla, Tlaxcala, al C. Domingo Flores Ortega, en lo que fue materia de impugnación dictada en fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno**”. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **trece horas con treinta y cinco minutos (13:35 hrs.) del dieciséis de agosto de dos mil veintiuno (16/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

